155-29

Popayán,

COMUNICACIONES DESPACHADAS - RESPUESTA
SDP-23542-2023
Fecha: 28-11-2023
Hora: 03:55 PM

Señor:
ANDRÉS ALBERTO AYALA ORTIZ
Representante legal
Empresa Caucana de Fumigaciones.
Teléfonos: 8242880 - 3117275658
Dirección: Calle 13 # 11-20 Barrio Américas
E-mail: caucanadefumigaciones@gmail.com
Popayán-Cauca.

Asunto: Respuesta a oficios con radicados SGA-3098-22-03-2023.

Cordial saludo.

En atención al oficio del asunto, me permito comunicar que el día 23 de noviembre de 2023 se realizó visita técnica con el objetivo de verificar las condiciones en que ejecuta las actividades la empresa aplicadora de plaguicidas denominada **"CAUCANA DE FUMIGACIONES",** ubicada en la calle 13 # 11-20, Barrio Américas del municipio de Popayán, departamento del Cauca, constatando que no requiere adelantar el trámite de Licencia Ambiental para su ejecución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.2.3.2.3 del Decreto Único Reglamentario del Sector y Desarrollo Sostenible No.1076 de mayo 26 de 2015.

Sin embargo, para la ejecución de las actividades de fumigación, la empresa en mención deberá tener en cuenta las siguientes medidas, con el fin de prevenir posibles efectos negativos al ambiente y a los recursos naturales:

- Deberá dar cumplimiento al Decreto 1843 del 22 de julio de 1991 "*Por el cual se reglamentan parcialmente los Títulos III, V, VI, VII y XI de la Ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas – Colombia*", y el Decreto No. 4368 del 4 de diciembre de 2006, por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1843 de 1991.

- Deberá dar aplicación a las medidas establecidas en las guías ambientales expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para almacenamiento, transporte, aplicación, manejo de envases de plaguicidas y lavados.

- Se deberá implementar medidas ambientales establecidas por la empresa, referentes a la manipulación de plaguicidas, para la prevención y manejo seguro de los desechos o residuos peligrosos, con el fin de proteger la salud humana y el ambiente.

- Ante la posibilidad de un vertimiento accidental de un producto químico la empresa **"CAUCANA DE FUMIGACIONES"** deberá tener el kit Básico de emergencia completo para la atención y control de derrame de sustancia peligrosas, que consta de: (un maletín que contiene los elementos necesarios pala, cordones, paños absorbentes, bolsas rojas, guantes de nitrilo solvex, protección respiratoria media máscara, traje tyvek, monogafas, solidificantes y cinta de demarcación).

- Todos los plaguicidas en desuso, envases o empaques que los hayan contenido, remanentes sobrantes y sub-productos de éstos, se deben recoger por separado en bolsas adecuadas y su disposición final se efectuará de manera conjunta con una empresa ambientalmente certificada para ello, de acuerdo a los registros presentados y dando aplicabilidad a la resolución 1675 de 2013, "*Por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Plaguicidas*".

- Deberá dar cumplimiento de acuerdo al Decreto 4741 de 2005, "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el Manejo de los Residuos o Desechos Peligrosos Generados en el Marco de la Gestión Integral", compilado en el Decreto 1076 de 2015.

Es importante resaltar que la Corporación Autónoma Regional del Cauca - CRC realizará el seguimiento respectivo a la ejecución del proyecto.

El incumplimiento a cualquiera de las medidas anteriores, dará lugar al inicio del respectivo proceso de investigación y sanción, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1333 de 2009 o las normas que la modifiquen o sustituyan.

Vigencia: la presente Certificación tiene una vigencia de un (1) año a partir de la fecha del radicado.

Institucionalmente,

JOSÉ JAIR SAAVEDRA VIVAS.
Subdirector de Gestión Ambiental - CRC

Proyectó: Yonifer David Palechor - **27/11/2023**
Revisó: Efraín Paz Calambas - Lilly Milena Ibarra